ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PUBLICA

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER

AGOSTO
2026

ANALISIS DEL SECTOR

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER; de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 202500000004495, conforme al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA CARO Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.**

La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 47 del Acuerdo 008 del 12 de mayo de 2022 proferido por la Junta Directiva de la E.I.C.E Faro del Catatumbo S.A.S "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la E.I.C.E Faro de Catatumbo S.A.S", y demás disposiciones vigentes en materia de contratación, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER;** de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 202500000004495, conforme al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA CARO Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.**

Conforme el numeral 47.3 del Acuerdo 008 del 12 de mayo de 2022 el Análisis del Sector constituye el soporte de las reglas y condiciones que se incorporan en las invitaciones, en especial permitirá identificar y justificar los criterios de selección, tanto de aquellos referidos a las condiciones del proponente como de la oferta. Dentro del análisis es recomendable identificar los actores que intervienen tanto en la oferta como en la demanda, es decir determinar las personas naturales y jurídicas que podrían participar en el proceso y sus condiciones referidas a su experiencia, capacidad financiera y organizacional; las condiciones en que se ofrece la prestación que se pretende contratar; las condiciones en que otras entidades e incluso particulares demandan los bienes, servicios y obras objetos de la contratación; y los demás aspectos que garanticen la selección objetiva del oferente con el fin de poder lograr la satisfacción adecuada de las necesidades de la Empresa.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)

- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2025.

La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S. utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El Sistema UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

La UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, se codifica cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que se suministra a los proveedores.

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta LICITACION PUBLICA, que tendrá por Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER;** de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 202500000004495, conforme al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA CARO Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.**

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en la LICITACION PÚBLICA para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

ASPECTOS GENERALES

Mediante Ordenanza N°. 021 del 21 de diciembre de 2020, se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO, como una persona jurídica de derecho público constituida como sociedad por acciones simplificadas del nivel departamental, de naturaleza industrial y comercial del Estado, regida bajo las normas de derecho privado, con la finalidad de gestionar, promover, impulsar todas las actividades comerciales, industriales y de servicios y consultoría relacionadas con el desarrollo de planes, programas y proyectos de infraestructura, equipamiento social y comunitario, vivienda, desarrollo urbano, desarrollo territorial, gestión predial y gestión social entre otros, es decir, como una empresa industrial con un objeto de servicios y de desarrollo industrial, articulada con las metas, programas y proyectos previstos en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 – “NORTE, TERRITORIO DE PAZ” y El Plan de Desarrollo del Municipio de Villa Caro Norte de Santander 2024-2027 “VILLA CARO DAME TU MANO, TOMA LA MIA, JUNTOS PODEMOS” 2024-2027 ".

Que, el artículo 6° del Acuerdo 0001 del 30 de abril de 2021, que señala que es objeto de la E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S., “Gestionar, promover e impulsar todas las actividades comerciales, industriales, de servicios y consultoría relacionadas con el desarrollo de planes, programas y proyectos de infraestructura, equipamiento social y comunitario, vivienda, desarrollo urbano, desarrollo territorial, gestión predial y gestión social entre otros, en el Departamento Norte de Santander, en cooperación, coordinación y concurrencia con los municipios del departamento o sus entidades descentralizadas, mediante la ejecución de estrategias y acciones que promuevan y potencien la participación activa de los sectores público, privado y solidario en pro del desarrollo territorial y regional”.

Que, dentro de las funciones específicas de la E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S., la Ordenanza 021 de 2020 señaló que correspondía a esta “Promover, estructurar, desarrollar, gerenciar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos que contribuyan a generar crecimiento económico y social sostenible en el territorio del departamento y 7.2. Realizar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad financiera de la empresa E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S., y la de los proyectos que administra o ejecuta. 7.3. Prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo. 7.4. Identificar, establecer la factibilidad y estructurar técnica, financiera, social y legalmente; planes, programas y proyectos de infraestructura, equipamiento social y comunitario. 7.5. Participar en el desarrollo de planes, programas y proyectos de infraestructura y equipamiento, aportando recursos técnicos y financieros, reembolsables o no reembolsables. 7.6. Gerenciar directa o indirectamente el desarrollo de los proyectos relacionados con el objeto social. 7.7. Celebrar contratos y convenios con entidades públicas, privadas o de otra índole, con el fin de adelantar la

estructuración, promoción y ejecución de proyectos de infraestructura, equipamiento social y comunitario".

Que, la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S., mediante el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. CI-002-2026 de fecha de 15 de julio del 2026, del municipio de Villa Caro, fue designada como ejecutora del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER"** Se convino que esta adelantara a través de la ejecución de la estrategia de GERENCIA INTEGRAL SOCIAL AMBIENTAL DE PROYECTOS, en adelante G.I.S.A.P., los proyectos de inversión contemplados en el alcance del presente proceso.

Que, el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER"** se apuntó a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial, Norte Territorio de Paz; con la Estrategia de Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial; que lo establecido en El Plan de Desarrollo del Municipio de Villa Caro Norte de Santander 2024-2027 "VILLA CARO DAME TU MANO, TOMA LA MIA, JUNTOS PODEMOS" 2024-2027", a través de los programas y los proyectos estratégicos previstos en él definido en el programa Desarrollo Infraestructural para un Futuro Sostenible, donde se encuentran inscritos en el Banco de Programas y Proyectos los Proyectos que tiene como objeto: "Fortalecimiento a la Infraestructura Red Vial Regional en el Municipio de Villa Caro, Norte de Santander

De esta manera, a través de la justificación descrita en la **Ficha de la Metodología General Ajustada (MGA)**, se proyecta atender la necesidad identificada en el problema central, mediante una intervención orientada al mejoramiento de las condiciones de movilidad y transitabilidad urbana en el municipio de Villa Caro, Norte de Santander.

La justificación técnica del proyecto, formulada en el marco de la **Metodología General Ajustada (MGA)**, establece como finalidad **mejorar las condiciones de movilidad urbana mediante la construcción de pavimento rígido en la calle 3 entre carreras 5 y 7 del barrio Cristo Rey, municipio de Villa Caro, Norte de Santander**. La intervención surge como respuesta a las deficientes condiciones de la infraestructura vial existente, las cuales afectan la transitabilidad, la seguridad vial y el adecuado desplazamiento de peatones, residentes, vehículos y demás usuarios del sector.

El municipio de Villa Caro requiere continuar fortaleciendo su infraestructura vial urbana con el propósito de garantizar condiciones adecuadas, seguras y permanentes de movilidad en los sectores residenciales y vías de circulación local. En este contexto, la calle 3 entre carreras 5 y 7 del barrio Cristo Rey forma parte de la malla vial urbana y cumple una función importante para el acceso a viviendas, la circulación peatonal y vehicular y el desarrollo de las actividades propias del casco urbano.

Las condiciones actuales del corredor vial hacen necesaria una **intervención integral de su estructura**, que no se limite únicamente al mejoramiento superficial de la calzada. La durabilidad y adecuado comportamiento del pavimento rígido dependen de factores técnicos como la correcta preparación y conformación de la subrasante, la instalación y compactación de la subbase granular, el control de niveles y pendientes, la adecuada ejecución de las losas de concreto hidráulico, el corte y sellado oportuno de juntas, así como el manejo de las aguas de escorrentía y la disposición adecuada de los residuos y materiales generados durante la ejecución de la obra.

En la estructuración del proyecto se determinó igualmente la necesidad de establecer una adecuada secuencia del proceso constructivo, desde las actividades preliminares de localización y replanteo hasta la recepción final de las obras, garantizando que cada una de las actividades ejecutadas, especialmente aquellas que posteriormente quedarán ocultas, puedan ser verificadas, registradas y aprobadas oportunamente. Este procedimiento permitirá fortalecer el control técnico y de calidad de la obra, disminuir el riesgo de fallas prematuras, evitar reprocesos y garantizar que las capas que conforman y soportan la estructura del pavimento cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

La **Administración Municipal 2024-2027**, liderada por el alcalde **Jesús Amado Sepúlveda Celis**, orienta sus acciones hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el fortalecimiento de la infraestructura local. En consecuencia, el proyecto deberá guardar correspondencia con las líneas estratégicas, programas, productos, metas e indicadores establecidos en el **Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 del municipio de Villa Caro**, articulación que deberá verificarse conforme al instrumento oficialmente aprobado y registrarse en los componentes correspondientes de la MGA Web.

Como alternativa de solución, el proyecto contempla la ejecución de las actividades necesarias para la **construcción del pavimento rígido**, incluyendo, entre otras, la localización y replanteo; demolición del pavimento existente cuando corresponda; excavaciones manuales y mecánicas; preparación y conformación de la subrasante; suministro, extensión, nivelación y compactación de subbase granular; construcción de pavimento rígido en concreto hidráulico; suministro e instalación de acero de refuerzo cuando técnicamente se requiera; construcción de bordillos; corte y sellado de juntas; retiro, transporte y disposición de escombros; implementación de medidas de manejo ambiental y ejecución del correspondiente manejo de tránsito durante el desarrollo de las obras.

La ejecución de estas actividades permitirá contar con una infraestructura vial en mejores condiciones técnicas y funcionales, favoreciendo la **movilidad, accesibilidad y seguridad de los habitantes y usuarios del barrio Cristo Rey**, así como la conectividad dentro del casco urbano del municipio. La intervención contribuirá igualmente a reducir las dificultades de desplazamiento ocasionadas por el estado actual de la vía y a mejorar las condiciones de funcionamiento y prestación del servicio de la infraestructura vial urbana.

Finalmente, la ejecución de la alternativa deberá desarrollarse de conformidad con los **estudios y diseños, memorias técnicas, especificaciones de construcción, análisis de**

precios unitarios, presupuesto oficial, cantidades de obra, planos y demás documentos técnicos aprobados por la Entidad, garantizando la correspondencia entre lo formulado en la MGA y las condiciones técnicas definidas para la ejecución del proyecto.

Que, la suscripción del contrato conlleva a que la EMPRESA deba ejecutar, con todas las condiciones técnicas, urbanísticas, arquitectónicas y de obra, aplicando la estrategia de GERENCIA INTEGRAL SOCIAL AMBIENTAL DE PROYECTOS, la ejecución del referido proyecto

Que, la Junta Directiva de esta Empresa aprobó la estrategia de GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE PROYECTOS, como una estrategia articuladora de los componentes técnicos, financieros, administrativos, jurídicos, sociales y ambientales en el desarrollo de un proyecto de infraestructura, como mecanismo de coherencia normativa, de eficiencia y eficacia de los fines con los que se desarrolla el territorio.

Que, la empresa tiene la necesidad de ejecutar las referidas obras a través de las personas (naturales y jurídicas) por medio de licitación pública.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S. celebre un contrato con UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER;** de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 202500000004495, conforme al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 002 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA CARO Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S."**

ANÁLISIS ECONÓMICO

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
III trimestre (2024 – 2025p)

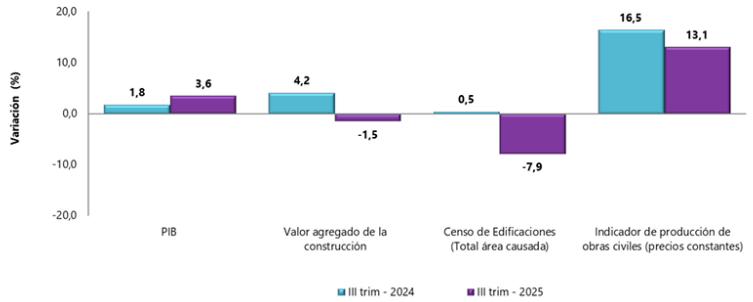

Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Para la publicación del boletín IEAC de junio 06 del 2025, se presentan la siguiente novedad: Con el objetivo de entregar información de manera más oportuna y estructurada, se realizó la integración de los resultados de Vivienda de Interés Social (VIS) y la Vivienda diferente de interés social (No VIS) en la publicación del Censo de Edificaciones a partir del I trimestre del 2025. Estos resultados se centran en las unidades de vivienda iniciadas y culminadas, para los destinos residenciales de apartamentos y casas, con las desagregaciones geográficas y temáticas que usualmente se disponían en el boletín exclusivo para Vivienda VIS. Para una mayor claridad sobre el uso de los archivos consultar el documento Guía de uso de Series VIS Y No VIS - CEED.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, período de publicación diciembre 05 de 2025.

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[p] (variación anual %)	3,6	2,7	2,1	III trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[p] (variación anual %)	-1,5	-1,8	-3,4	III trim 2025
Valor agregado de obras civiles[p] (variación anual %)	13,1	9,0	9,6	III trim 2025
Valor agregado de edificaciones[p] (variación anual %)	-8,3	-6,8	-9,6	III trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[p] (variación anual %)	-3,4	-2,8	-3,8	III trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,7	58,4	58,7	Octubre 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	5,8	1,3	9,9	Octubre 2025
Área causada[k] (variación anual %)	-7,9	-5,7	-9,7	III trim 2025
Área licenciada de edificaciones[g] (variación anual %)	-5,7	-2,8	-15,0	Septiembre 2025
Área iniciada de edificaciones[d] (variación anual %)	22,2	-5,0	-14,7	III trim 2025
Área culminada de edificaciones[d] (variación anual %)	-8,0	-7,3	-10,6	III trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[q] (variación anual%)	13,1	8,9	9,6	III trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	9,8	2,3	15,9	Octubre 2025
Concreto Premezclado[c] (variación anual %)	6,6	-5,3	-10,1	Septiembre 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	24,9	-2,8	2,7	Septiembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[f,m] (variación anual %)	22,5	21,7	18,9	III trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[f] (variación anual %)	16,0	16,0	13,4	III trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[f] (variación anual %)	69,0	62,3	54,1	III trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[m] (variación anual %)	3,4	1,7	-1,7	III trim 2025
Saldo de capital total[m] (variación anual %)	10,7	9,7	10,0	III trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[m] (variación anual %)	12,7	12,6	12,5	III trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[m] (variación anual %)	2,8	-1,1	0,8	III trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[n] (variación anual %)	4,0	4,5	4,4	III trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,89	9,50	2,10	III trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0,39	2,89	-0,34	Octubre 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0,23	4,01	-0,19	Octubre 2025
IPP total (variación mensual %)	-0,69	1,80	0,55	Octubre 2025
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	-0,31	0,45	-0,63	Octubre 2025

Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB)1

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (III trimestre)

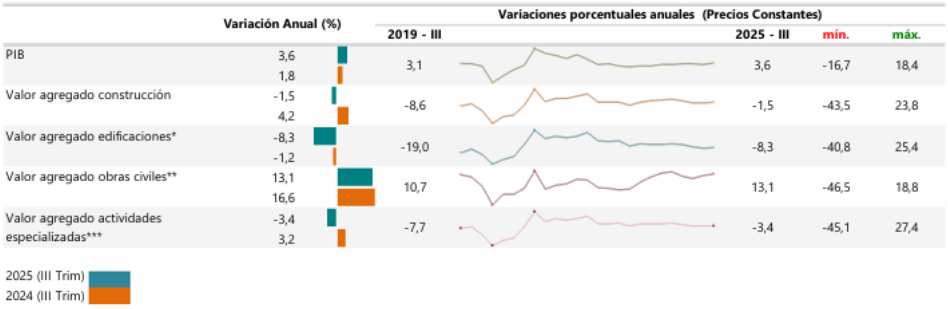

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1.6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presento una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2020 (III trimestre) – 2025ᵖ (III trimestre)

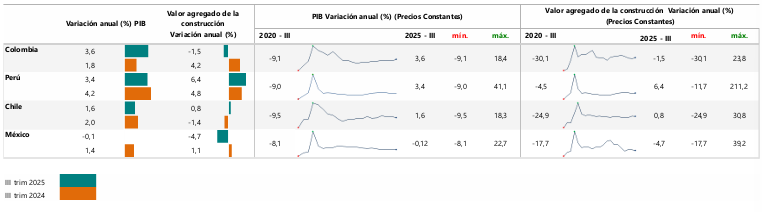

Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025ᵖ (octubre)

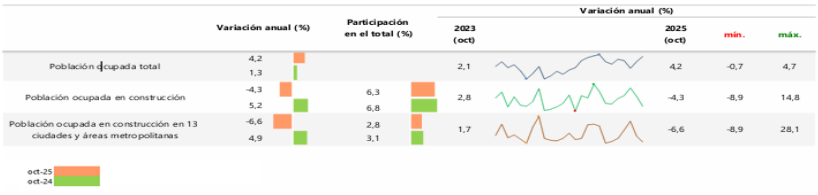

Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Licencias de Construcción

En septiembre de 2025, se licenciaron 1.790.583 m2 lo que significó una disminución de 5,7% del área total aprobada con respecto a septiembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 7,9%, al pasar de 1.485.217 m2 en septiembre de 2024 a 1.368.412 m2 en septiembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 6,2 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 5,7%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2022 – 2025ᵖ (septiembre)

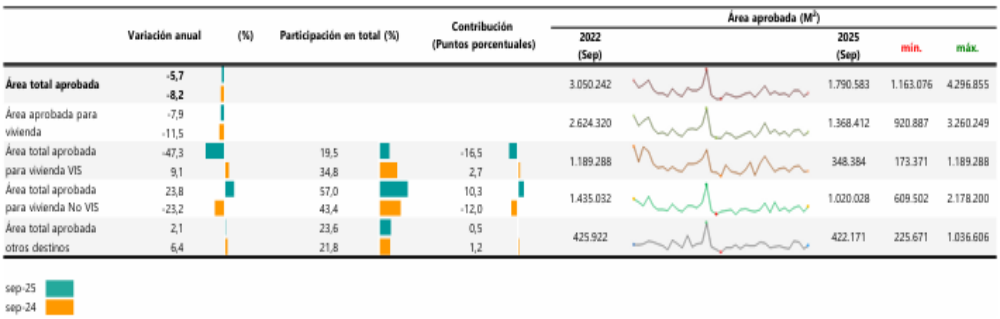

En septiembre de 2025, se licenciaron 15.050 soluciones de vivienda; 4.954 viviendas de interés social (VIS) y 10.096 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación negativa en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 55,2%. Por su parte, la variación de las soluciones de vivienda diferentes de interés social fue de 48,9.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas Cobertura nacional 2022 – 2025ᵖ (septiembre)

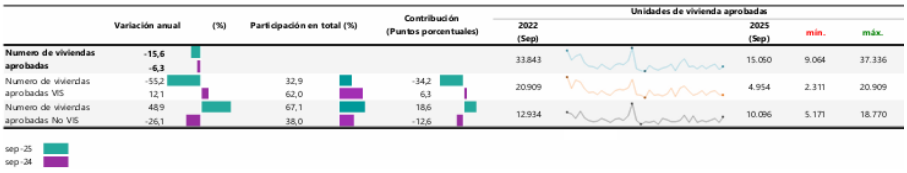

Fuente: DANE, ELIC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

El decrecimiento de 5,7% del área total aprobada en septiembre de 2025 es explicado principalmente por las variaciones anuales negativas de las áreas aprobadas en Valle del Cauca 32,5, Atlántico 49,7%, Antioquia 8,8% y Norte de Santander 56,9% que aportaron en conjunto negativamente 11,2 puntos porcentuales a la variación total negativa 5,7.

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2024 – 2025ᵖ (septiembre)

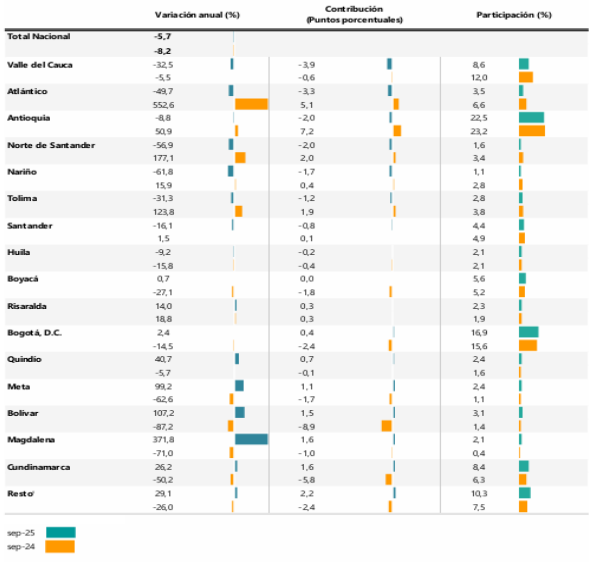

CENSO DE EDIFICACIONES

En el tercer trimestre de 2025, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 64,5% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 25,7% se encontraba paralizada y el 9,8% había culminado su actividad. En el tercer trimestre de 2025, el área en proceso disminuyó 4,2% al registrar 1.207.632 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. Así mismo, el área culminada disminuyó 8,0%, al registrar 359.518 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. A su vez, el área paralizada disminuyó 8,6% al registrar 1.018.197 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024.

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura
III trimestre 2025



	Área culminada			Área en proceso			Área paralizada		
	Variación Anual (%)	Contribución	Participación (%)	Variación	Contribución	Participación (%)	Variación Anual	Contribución	Participación (%)
Total Nacional	-8,0			-4,2			-8,6		
Bogotá D.C[2]	15,4	2,3	18,8	9,2	2,1	26,2	-3,7	-0,5	13,3
Medellín AM[3]	-10,5	-1,9	17,4	0,5	0,1	22,9	-5,1	-1,0	19,9
Cundinamarca[4]	-30,3	-4,2	10,5	-18,2	-1,8	8,6	-16,8	-1,6	8,9
Cali AU[5]	20,7	2,3	14,3	-24,1	-2,5	8,1	-4,7	-0,6	13,7
Barranquilla AM[6]	-33,3	-2,4	5,2	-25,2	-1,9	6,0	-10,8	-0,9	8,5
Bucaramanga AM[7]	5,0	0,2	4,5	-18,8	-0,8	3,7	-9,9	-0,5	4,9
Pereira AM[8]	-25,2	-0,9	3,0	46,9	0,8	2,8	-7,7	-0,1	0,9
Armenia AU[9]	53,1	0,7	2,2	-28,1	-0,4	1,1	-19,5	-0,4	1,7
Cartagena AU[9]	-41,0	-3,0	4,7	-11,4	-0,5	3,8	-13,2	-0,8	5,6
Ibagué AU[10]	-19,2	-0,8	3,6	-1,8	0,0	2,6	-8,9	-0,2	2,7
Cúcuta AM[11]	-19,7	-0,4	2,0	-9,8	-0,1	1,2	-13,0	-0,5	3,3
Manizales AU[12]	44,3	0,5	1,8	-4,7	-0,1	1,4	10,2	0,1	0,7
Villavicencio AU[13]	-50,3	-1,1	1,2	18,3	0,2	1,2	-10,1	-0,2	2,1
Neiva AU[14]	-29,8	-0,5	1,3	9,4	0,1	1,5	-7,6	-0,1	1,6
Pasto AU[15]	-5,3	0,0	0,8	-22,5	-0,2	0,7	-16,0	-0,1	0,6
Popayán AU[16]	69,7	0,5	1,4	-13,6	-0,1	0,7	-14,8	-0,3	1,8
Santa Marta AU[17]	56,7	0,6	1,7	34,1	0,6	2,6	-14,7	-0,4	2,6
Tunja AU[18]	21,5	0,4	2,3	9,2	0,2	2,6	-9,0	-0,2	2,4
Valledupar AU[19]	-39,2	-0,4	0,7	10,3	0,1	0,8	-4,0	-0,1	1,4
Montería AU[20]	28,4	0,2	0,7	-13,8	-0,1	0,5	-33,0	-0,1	0,3
Sincelejo AU[21]	-41,5	-0,2	0,3	-19,1	0,0	0,2	-2,2	0,0	1,1
Yopal AU[22]	23,5	0,2	1,0	9,1	0,0	0,5	-4,5	-0,1	1,2
Florencia AU[23]	71,5	0,2	0,5	27,7	0,1	0,4	6,0	0,0	0,7

Fuente: DANE, CEED.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Octubre 2025ᵖ

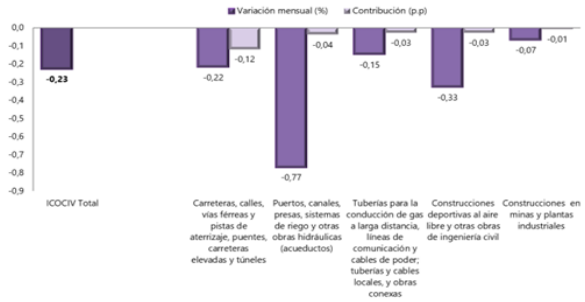

Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

El dólar en Colombia



Lo que mueve al dólar en Colombia

Expectativas del mercado apuntan a que la inflación en Estados Unidos habría llegado al 2,7 % en la variación anual, cumpliendo con las expectativas del mercado.

En el plano local, el mercado sigue pendiente de las nuevas perspectivas sobre la inflación del 2026 y del año entrante, teniendo en cuenta el aumento del salario mínimo correspondiente al 23 %, lo que elimina la posibilidad de tener más recortes en tasas de interés a manos del Banco de la República.

Recomendado: Dólar cierra la semana al alza tras nuevos datos de inflación en Colombia y empleo en EE. UU.

Finalmente, el dólar en Colombia también se centra en lo que pueda pasar con la emisión de decretos en la emergencia económica y la revisión que empiece a hacer de estos la Corte Constitucional.

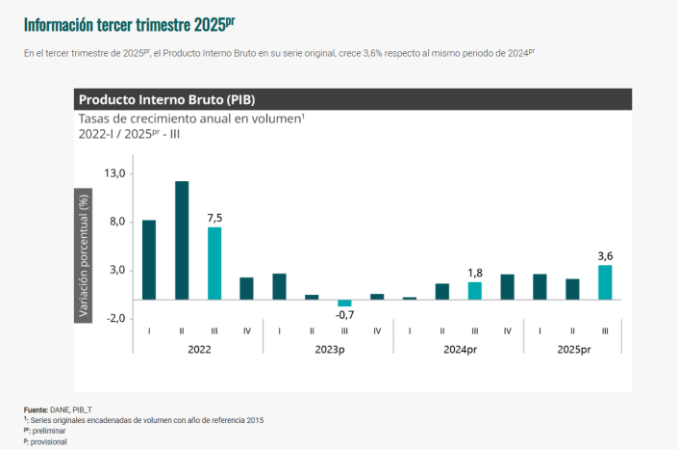

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III

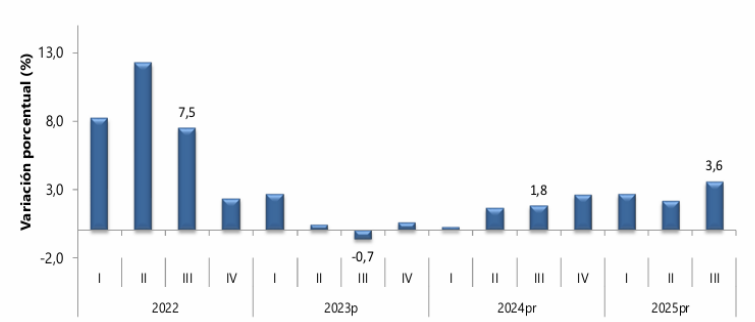

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). 3 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2025pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. • Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.

• Cultivo permanente de café crece 9,8%. • Ganadería crece 7,9%. • Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.

• Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.

• Cultivo permanente de café crece 32,0%.
• Ganadería crece 1,1%. • Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
• Pesca y acuicultura crece 1,5%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	**-5,7**	**-7,2**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

NORMATIVA JURÍDICA

Atendiendo la naturaleza de la empresa industrial y comercial del estado Faro del Catatumbo S.A.S. se ha previsto la celebración de un Contrato bajo la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo establecido en el manual de contratación de la empresa del acuerdo N° 008 de 2022.

La modalidad a utilizar será la de Licitación Pública conforme a lo establecido en el artículo 69 y el numeral 69.1, del acuerdo N° 008 de 2022 (manual de contratación de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.) el cual señala:

Artículo 69. Licitación Pública: es la invitación a presentar propuesta a un número indeterminado de personas.

69.1: aplicabilidad y procedimiento: El procedimiento de Licitación Pública será utilizado como regla general para satisfacer las necesidades de LA EMPRESA, salvo cuando según lo estipulado en el presente Estatuto pueda surtirse cualquiera otro de los procedimientos dispuestos.

TIPO DEL CONTRATO

El contrato que se pretende celebrar es un contrato de obra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para el desarrollo y ejecución del contrato, el contratista se compromete con la E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. con el desarrollo de la siguiente obra, que se realizará en el municipio de Villa Caro, Norte de Santander.

Los trabajos, planos, diseños y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas (Anexo N°. 03); contenidas en el proyecto viabilizado y aprobado; documentos que reposan en la oficina de Planeación de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

PRESUPUESTO GENERAL

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER								
No.	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
1- PRELIMINARES								6.201.225,00
1	1		-	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	938,30	6.609,00	6.201.225,00
II - EXPLANACIONES								86.621.736,00
2	2	INVIAS	201 – 13	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE	M2	938,30	86.661,00	81.314.016,00
3	3	INVIAS	600- 07	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	10,80	92.472,00	998.698,00
4	4	INVIAS	465 – 13	EXCAVACIÓN MECANICA	M3	91,58	47.052,00	4.309.022,00
III- SUBBASES, BASES y AFIRMADOS								41.944.936,00
5	5	INVIAS	310 – 13	CONFORMACIÓN DE LA SUB-RASANTE	M2	938,30	11.849,00	11.117.917,00
6	6	INVIAS	320 – 13	SUB-BASE GRANULAR SEGÚN DISEÑO	M3	91,58	336.613,00	30.827.019,00
IV - PAVIMENTO RIGIDO								258.302.857,00
7	7	INVIAS	500 – 13	CONCRETO DE 21 MPA E=0,12 M	M2	938,30	196.069,00	183.971.543,00
8	8	INVIAS	640 – 13	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2.659,96	13.402,00	35.648.784,00
9	9	INVIAS	630 - 07	BORDILLO DE CONCRETO 21 MPa FUNDIDO IN SITU H:0,40 m	ML	180,00	139.142,00	25.045.560,00
10	11		-	CORTE EN PAVIMENTO RIGIDO	ML	555,5	15.280,00	8.488.040,00
11	12		-	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO RIGIDO	ML	555,50	9.269,00	5.148.930,00
V- TRANSPORTE								8.165.967,00
12	14		-	RETIRO DE ESCOMBROS	m3/km	275,18	29.675,00	8.165.967,00
VI - ESPACIO PUBLICO								0,00

13				CONSTRUCCION EN ANDENES	M2	0,00	167.535,00	0,00
							COSTO DIRECTO	401.236.721,00
						25,00%	Administración	100.309.180,00
						0,00%	Imprevistos	0,00
						5,00%	Utilidad	20.061.836,00
							COSTOS INDIRECTOS (A.I.U. 30% CD)	120.371.016,00
							PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	5.960.000,00
							PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	6.422.000,00
							COSTO TOTAL DEL OBRA	**533.989.737,00**

ESTUDIO DE LA OFERTA

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER; de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 202500000004495, conforme al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 002 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA CARO Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.**

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámaras de Comercios de Colombia, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas a través de la herramienta SIIS de la Superintendencia de Sociedades y el Sistema de Información y Riesgos Empresariales, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

Con la base de datos obtenida de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, se procede a seleccionar las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelantará para desarrollar el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL**

MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER; de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 202500000004495, conforme al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 002 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA CARO Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.**

Los proveedores que pueden ofrecer el objeto del contrato y con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar:

#	NIT	NOMBRE
1	800073741	Inversiones Gabra S.A.S
2	800177012	Jasa Ltda
3	800181181	Inversiones vanguardia INVERVAN SAS
4	800181342	Urbanización San Pedro SAS
5	800243902	Constructora JR SAS
6	800246191	Enertel SA
7	800252523	Colproyectos SAS
8	800253881	Constructora El Portal SAS
9	807000269	Pavimentos y construcciones SAS
10	807001548	Servitec ingenieros SAS
11	807003309	O & P Ingeniería y consultoría LTDA
12	807006174	Grupo inmobiliario Paisaje Urbano SAS
13	807007517	Villas de la Floresta SAS
14	807007632	Quintero Aycardi y Cía S en C
15	807009707	Constructora Viñedos Arijau SAS
16	815003458	AC ingenieria de Colombia SAS
17	890504445	Cosan SA
18	890504580	Proingel LTDA
19	900014332	Constructora Carvajal y Rivera SAS
20	900024324	Ingessa SAS
21	900103726	Constructora CCC SAS
22	900121088	Urbanizadora Andalucía SAS
23	900164883	Maomaq SAS
24	900191479	Mantenimiento industrial y petrolero Limitada
25	900179016	M.A Alquiler de maquinaria pesada SAS
26	900208726	Inversiones Arkamar SAS
27	900221386	Obras civiles de Occidente SAS

#	NIT	NOMBRE
28	900365548	Urbanizadora Hacienda Club Sociedad por acciones simplificada SAS
29	900384968	Inmobiliaria y construcciones grupo Hogar SAS
30	900394185	Construcciones y Edificios de Colombia SAS
31	900406504	Constructora Metrocol SAS
32	900409401	Jucamal Ingenieria & Construcciones SAS
33	900411291	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS
34	900415805	Natura Parque Central SAS
35	900423428	Grupo DATA SAS
36	900426818	Promotora ALMARA SAS
37	900443968	Constructora I & M Universal SAS
38	900460237	Construtora MORESA SAS
39	900464654	Constructora OASIS SAS
40	900482109	Grupo MONAPE SAS
41	900562491	Soluciones Civiles del Norte SAS
42	900583561	Trituradora la Roca y Construcciones SAS
43	900622187	Todo Redes DAFESA SAS
44	900662652	SMA Construcciones SAS
45	900740609	Edificar Norte SAS
46	900797724	Hernando Gene Proyectos SAS
47	900887226	PCG Panorama construction group SAS
48	900897227	Constructora Torres de Monserrat
49	900987457	COTMAQ Construcciones e ingenieria SAS

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE

OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER; de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 202500000004495, conforme al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 002 DE 2026, CELEBRADO**

ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA CARO Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

ALCANCE DEL OBJETO

El Proyecto contempla la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER"

Las actividades principales que están asociadas al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER" son las siguientes:

- PRELIMINARES
- EXPLANACIONES
- SUBBASES, BASES y AFIRMADOS
- PAVIMENTO RIGIDO
- TRANSPORTE
- ESPACIO PUBLICO
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

VALOR DEL CONTRATO

El contrato tendrá por valor total de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($533.989.737,00) M/CTE.**

RUBRO PRESUPUESTAL.

2.3.2.02.02.009.121 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER.

PROYECTO, **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER;** de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 202500000004495, conforme al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 002 DE 2026,**

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA CARO Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S."

PRESUPUESTO OFICIAL: La E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. respaldara los recursos de acuerdo al Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 00 000175 fecha 12 de agosto de 2026 por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($533.989.737) M/CTE.**

FORMA DE PAGO: LA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. realizará los pagos de la siguiente forma:

1) Se realizará el pago hasta del cien por ciento (100%) del porcentaje que corresponda, mediante actas parciales de los AVANCES DE OBRAS DEL PROYECTO, los que, una vez sean recibido y aprobados por el supervisor designado para la ejecución contractual.

Para los pagos se presentarán las facturas de venta o Cuentas de Cobro (en original y copia) la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario; la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del CONTRATO, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor o supervisor designado y/o supervisor o funcionario responsable.

Los pagos serán en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del A.I.U. pactado.

El contratista se obliga a abrir una cuenta en una entidad bancaria legalmente autorizada, para el control de los recursos destinados para la ejecución del presente contrato.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, I.C.B.F. y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los cronogramas de pago de la EMPRESA,

con el recibido de la cuenta de cobro, factura o documento equivalente, con el informe a satisfacción de la supervisión, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor y/o supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

PARAGRAFO 1. La E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. podrá realizar las deducciones totales del valor de sus servicios según las tarifas aprobadas por la gerencia, una vez la entidad territorial genere los desembolsos respectivos.

PARAGRAFO 2. - EL CONTRATISTA deberá presentar todos los documentos soporte con la finalidad de acreditar lo exigido para el trámite de sus cuentas de cobro y en virtud de ello, será el responsable de la idoneidad de la documentación que se presente para tal efecto.

ACLARACIÓN: De conformidad con la Resolución No. 0006 del 12 de Julio de 2021, el ofertante deberá considerar el servicio de Gerencia Integral Socio Ambiental y de Proyectos, equivalente al 2.8% del presupuesto, el cual no podrá ser variado en la presentación de la propuesta.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PLAZO

TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN

EL presente contrato se ejecutará en el Municipio de Villa Caro, Norte de Santander

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

1. Cumplir con el objeto del CONTRATO y las obligaciones que se derivan de su alcance.
2. Suministrar al contratista la documentación requerida de forma oportuna, para el buen cumplimiento del objeto contratado.
3. Permitir el desarrollo y la ejecución adecuada del presente contrato.
4. Facilitar a la contratista las condiciones y medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
5. Recibir oportunamente los informes presentados por contratista.
6. Ejercer control y seguimiento del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
7. Asumir los riesgos que le correspondan de conformidad con la matriz de riesgos presentada y la modalidad de contratación.
8. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato y velar por esta.
9. Adelantar las gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para garantizar el recurso que soporta el valor del presente contrato.
10. Garantizar al contratista la recepción y tramite oportuno de las cuentas de cobro que esté presente.
11. Designar un funcionario como supervisor del contrato.
12. Atender oportunamente los requerimientos que realice el contratista o EL SUPERVISOR, que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.
13. Requerir en cualquier tiempo informes sobre los avances en la ejecución de pagos realizados a los beneficiarios.
14. Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
15. Atender las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
16. Aplicar las medidas administrativas que se estimen necesarias para lograr el fiel cumplimiento del contrato.
17. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Como consecuencia del alcance del presente proyecto, y además de las obligaciones que resulten y sean conexas a la esencia y naturaleza al contrato de obra, el contratista se obliga con la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S., a lo siguiente:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en el estudio previo y en el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER;** de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 202500000004495, conforme al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 002 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA CARO Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.**

2. **EL CONTRATISTA** debe presentar y entregar un informe de avance de obra mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe deberá ser suscrito por el supervisor, interventor si lo hubiere y el contratista.

3. Informar a la empresa de manera oportuna sobre todas las actuaciones que se desarrollen en virtud del presente contrato.

4. Atender las orientaciones, instrucciones o indicaciones que sean impartidas por el supervisor sobre la ejecución del presente contrato.

5. Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del presente contrato, el cual debe ser entregado a la empresa en el momento del recibo final de obra o en la liquidación del contrato.

6. Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos laborales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente, atendiendo lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, o las demás normas que le modifiquen o adicionen.

7. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo.

8. Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato.

9. Incorporar los lineamientos de la GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE PROYECTOS que se concierten en el presente contrato y que incluye necesariamente los componentes ambientales, arquitectónico, de sismo resistencia,

de urbanismo y biosociales.

10. Socializar con la comunidad las actividades y obras que se ejecutarán.

11. Divulgar la participación del Departamento y de la EMPRESA en la ejecución de la obra, mediante la colocación previa a la suscripción del acta de inicio, de una valla en la cual se informe a la comunidad de la obra que se realizará.

12. Instalar los avisos que reflejen las señales de prevención de riesgos.

13. Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los documentos que hubieren obtenido o resultado del presente proceso, tales como licencias, permisos, autorizaciones, fotografías, socializaciones y todas aquellas en las que se soporten las obligaciones legales.

14. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad.

15. El Contratista declara y acepta que el diseño entregado por la Entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el Contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.

16. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.

17. Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.

18. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato, manteniendo indemne siempre al departamento o a la empresa por el pago de los mismos.

19. Contratar el profesional técnico, profesional y especializado, o la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución del presente contrato.

20. Obtener a su cargo las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones que, de acuerdo con la naturaleza de los bienes a intervenir, con la naturaleza del contrato y con la naturaleza de los bienes que se requieren instalar, se requieran.

21. Exigir de sus empleados los permisos requeridos de trabajo en alturas y allegarlos

con la propuesta económica del presente contrato.

22. Disponer y aplicar las normas de bioseguridad; y prevenir, mitigar y atenuar cualquier riesgo de bioseguridad que pueda surgir.

23. Transportar, por su cuenta y riesgo, la maquinaria, herramientas, materiales, personas y elementos necesarios para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con las cantidades requeridas.

24. Solicitar, tramitar y obtener los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones para transportar la maquinaria, herramientas, materiales, personas y elementos necesarios para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con las cantidades requeridas.

25. Adquirir y presentar ante la empresa para su respectiva aprobación, las pólizas de garantía bancaria o de entidad aseguradora que respalden los riesgos determinados por la empresa.

26. Adquirir los elementos necesarios para la obra bajo su costo, riesgo y responsabilidad, si resultare necesario para el desarrollo del presente contrato, agotar todos y cada uno de los procedimientos previstos en los Decretos 390 de 2016, 2147 de 2016, 349 de 2018, 1165 de 2019, 881 de 2020, 1206 de 2020 y 360 de 2021.

27. Entregar al CONTRATANTE los documentos originales referente a los manifiestos de importación, cartas de porte, protocolos de internacionalización y los demás documentos que acrediten la legal introducción de los elementos, insumos o maquinarias que se requieran para la ejecución del presente contrato.

28. Mantener las condiciones ambientales de salubridad dispuestas, en el sitio de ejecución de obra.

29. Solicitar, tramitar y cancelar los permisos, licencias y autorizaciones que deban obtenerse ante la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR -.

30. Solicitar, tramitar y cancelar los permisos, licencias, autorizaciones, conexiones, disponibilidades, factibilidades de servicio y acometidas, de ser necesario, ante los respectivos prestadores de servicios públicos domiciliarios, sus concesionarios o ante las autoridades públicas competentes, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 142 y 143 de 1994, así como en los Decretos 302 de 2000, 3050 de 2013, 1077 de 2015, 133 de 2018, 1603 de 2020, 739 de 2021 y los demás que los modifiquen o sustituyan.

31. Coadyuvar el proceso de socialización con la comunidad previo al inicio de las obras.

32. Ejecutar los recursos asignados exclusivamente para el objeto definido y los tiempos y términos señalados en los documentos que hacen parte integral del presente

contrato.

33. Desarrollar y ejecutar las obras objeto del contrato, dando cumplimiento a la norma de construcciones sismorresistentes NSR-2010 y sus actualizaciones, los manuales sobre políticas y prácticas ambientales, las Normas Técnicas Colombianas para construcción, edificaciones, materiales y demás que sean necesarias, la NTC-4143 para espacios para la construcción y demás especificaciones y normas técnicas de obras civiles aplicables a la construcción de espacios públicos en el territorio colombiano.

34. Garantizar la calidad de los materiales y mano de obra que utilice para la construcción de las obras, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas del proyecto y el alcance del mismo.

35. Cumplir con las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen, conforme a las normas jurídicas colombianas y atendiendo las condiciones técnicas de ejecución de obra.

36. Ejecutar adecuadamente, en los términos señalados en el anexo técnico, las obras y trabajos necesarios para el correcto desarrollo del objeto contratado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones, precios unitarios fijos y presupuesto presentado por EL CONTRATISTA.

37. Ejecutar la obra según el cronograma de ejecución trazado por EL CONTRATANTE o por el supervisor, según el caso.

38. Cumplir rigurosamente con el cronograma de obra presentado por el CONTRATANTE.

39. Atender los ajustes en los planos, estudios y diseños que entregue el CONTRATANTE, o en su defecto, formular ajustes a los mismos, para que previa ejecución de obra, sean adoptadas.

40. Realizar todas las pruebas, ensayos, estudios, investigaciones o experimentos necesarios para garantizar la calidad de las obras a ejecutar, en caso que se requieran para la entrega a satisfacción del CONTRATANTE.

41. Disponer, contar y emplear los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidas por EL CONTRATANTE y asumir los costos que se ocasionen por los daños a la maquinaria y/o reemplazar las piezas dañadas en caso de ser necesario.

42. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.

43. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

44. Aplicar, atender y garantizar su utilización, las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en cuanto a la entrega, suministro y dotación a los empleados y/o contratistas, de los elementos de seguridad industrial para mano de obra calificada y no calificada y todo el personal que intervenga en la realización de la obra y la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.

45. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato hasta por un periodo de cinco (05) años, contados desde la suscripción y firma del acta de entrega final de obra.

46. Garantizar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega final de la misma, el equipo de trabajo relacionado en su propuesta. En caso que el contratista requiera el cambio de profesional, deberá hacerlo con otro de igual o mejor perfil de quien se retiró, previo visto bueno del CONTRATANTE.

47. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo tipo, referente al personal que ocupe en la ejecución de la obra, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL CONTRATANTE.

48. Asumir, soportar y cancelar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar de acuerdo con el valor del proyecto.

49. Garantizar el equilibrio económico del presente contrato, manteniendo los precios ofrecidos en la propuesta presentada al CONTRATANTE.

50. Informar y denunciar cualquier acto de corrupción del que pueda tener conocimiento y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato.

51. Suscribir el pacto de transparencia y el compromiso anticorrupción.

52. Mantener los índices de capacidad organizacional y capacidad financiera durante la ejecución del contrato.

53. Garantizar la estabilidad de la obra, de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano, durante los cinco (05) años siguientes a la fecha de entrega o recibo final de la obra.

54. Asumir, soportar y garantizar del presupuesto aquí previsto, y sin posibilidad de adiciones o mayores valores, todas las actividades necesarias para lograr la estabilización de las obras que se desprendan de la ejecución material del presente objeto y que sean exigibles con cargo a la garantía de estabilidad otorgada.

55. Informar a través de la instalación de los avisos necesarios en la valla informativa de la obra, a la comunidad respecto de su obligación de asunción de los costos derivados de la garantía de estabilidad de obra y que dichas obras no generan costos adicionales para la EMPRESA FARO DEL CATATUMBO S.A.S., o para el MUNICIPIO E VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER.

56. Mantener y garantizar la debida identificación del personal que labore en obra, a través del uso del carné, chaleco o prenda de vestir, con los logos, distintivos, insignias, que indiquen su calidad.

57. Realizar las afiliaciones y desafiliaciones de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral, de manera oportuna.

58. Responder por la mora en el pago de seguridad social, parafiscales o afiliaciones y desafiliaciones oportunas.

59. Mantener actualizado el Registro Único de Proponentes, durante el periodo de ejecución del presente contrato.

60. Mantener actualizado el registro de personas jurídicas (registro mercantil) ante la respectiva Cámara de Comercio.

61. Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, el Plan de Aseguramiento de Calidad, el Programa de Seguridad Industrial, el Programa de Salud Ocupacional, el Programa de Manejo Ambiental, de acuerdo con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

62. Garantizar la aplicación y ejecución durante el plazo de ejecución de la obra y hasta la entrega y recibo final de la misma, del Plan de Aseguramiento de Calidad, SG-SST Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo, el Programa de Manejo Ambiental y/o adopción a guía GISAP.

63. No modificar el cronograma de ejecución de obra. En el evento de requerirse un ajuste al cronograma, deberá informarse al supervisor o interventor respecto de la necesidad, para que, a través del Comité de obra, se sustente dicha necesidad.

64. Entregar para la suscripción del acta de recibo final de obra, el informe final técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico, junto con registro fotográfico y demás documentación correspondiente que evidencie el estado de las obras objeto del contrato antes, durante y después de la ejecución de las obras.

65. Realizar entrega del informe final junto con planos, récord, memorias técnicas, pruebas, análisis y ensayos realizados y los demás documentos que evidencien la plena ejecución de las obras.

66. Cumplir con las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, de movimiento de maquinaria, de seguridad industrial, de bioseguridad, necesarias para no generar riesgos ni peligros a las personas, a los bienes y al medio ambiente.

67. Responder por los daños (consecuencias) que se deriven del incumplimiento en la implementación y aplicación de las medidas descritas anteriormente.

68. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en

dinero cuando por su responsabilidad se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

69. Instalar las vallas informativas del proyecto a ejecutar de acuerdo a los modelos y condiciones establecidas por la E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. según los montos y fuentes de recursos que financian el proyecto.

70. Gestionar, tramitar, cancelar, obtener y entregar a favor de EL CONTRATANTE, la certificación RETIE y RETILAP, previo a la liquidación del presente contrato.

71. Comparecer a la liquidación bilateral del presente contrato.

72. Atender los requerimientos que sean realizados por EL CONTRATANTE o los ENTES DE CONTROL.

73. Constituir las garantías determinadas en el estudio técnico y en el contrato, dentro de los **plazos** y condiciones determinados.

74. Realizar los cerramientos necesarios, durante el desarrollo de la obra, con el fin de prevenir, precaver y mitigar los peligros que se deriven de esta.

75. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.

TIPOLOGIA PARA CONTRATAR

La modalidad a utilizar será la de Licitación Pública conforme a lo establecido en el artículo 69 y el numeral 69.1, del acuerdo N° 008 de 2022 (manual de contratación de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.) el cual señala:

> ***ARTÍCULO 69. Licitación Pública.*** *Es la invitación a presentar propuesta a un número indeterminado de personas.*
>
> ***69.1. Aplicabilidad y procedimiento****. El procedimiento de Licitación Pública será utilizado como regla general para satisfacer las necesidades de LA EMPRESA, salvo cuando según lo estipulado en el presente Estatuto pueda surtirse cualquiera otro de los procedimientos dispuestos, evento en el cual no será necesario expedir acto administrativo que así lo autorice.*

AUTORIZACION PARA CONTRATAR

La empresa industrial y comercial del estado se encuentra facultada para contratar, conforme a lo establecido en el Decreto Departamental No. 000911 del 06 de Julio de 2022 y el acuerdo N° 12 del 26 de julio de 2022 de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

SUPERVISIÓN (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

El (los) supervisore(s) tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos.
b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
c) Exigir al ejecutor, la realización idónea y oportuna del objeto contratado.
d) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el ejecutor, siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados
e) Informar a su entidad sobre el desarrollo del contrato.
f) Conceptuar y manifestar a la entidad, sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
g) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
h) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

ESTUDIO DE LA OFERTA

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL BARRIO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER; de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 202500000004495, conforme al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 002 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA CARO Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.** mediante el Decreto Departamental No. 001145 del 19 de junio de 2026. En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de LICITACION PUBLICA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

Para la realización del análisis de la demanda generada en la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S se tomaron en consideración los procesos adelantados y que fueron reportados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Las siguientes tablas muestran en detalle los procesos Similares realizados por la Gobernación de Norte de Santander.

PROCESO	OBJETO	VALOR
LP-SV-04133-2024	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR EN EL CORREGIMIENTO LA VEGA DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO LA PLAYA DE BELEN, NORTE DE SANTANDER	1.996.354.629
LP-SAPSB-04126-2024-OPTIM-SALAZAR	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO NORTE DE	5.593.010.994
LP-SAPSB-04125-2024-OPTI-PUERTO SASANTANDER	OPTIMIZACIÓN ESTRUCTURAS SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE	5.907.658.803
LP-SAPSB-03808-2024 - BOCHALEMA	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	5.828.473.615,25
LP-SAPSB-03782-2024	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO COLINAS - MUNICIPIO DE SAN CAYETANO - DEPARTAMENTO NORTE DE	1.864.754.026
LP-SEG-02516-2024	LICITACION OBRA PUBLICA CONSTRUCCION EDIFICACIONES PUBLICAS ESPECIALIZADAS ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CÚPULA CHATA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	1.969.326.693
LP-SAPSB-01871-2024	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I, MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	2.720.515.664,60
LP-SV-00953-2024	MEJORAMIENTO DE INTERSECCIÓN VIAL PR 50+600 DE LA CARRETERRA AGUACHICA-OCAÑA, RUTA NACIONAL 7007 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	23.478.063.371
LP-SPDT-03162-2023	ILUMINACION LED SOLAR	2.824.425.053

PROCESO	OBJETO	VALOR
LP-SV-03036-2023	ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE VÍA SECUNDARIA VILLA DEL ROSARIO - JUAN FRIO - RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.401.486.174
LP-SAPSB-03027-2023	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE LA GABARRA FASE II, MUNICIPIO DE TIBÚ, ZONA DE CATABUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	3.064.810.584,48
LP-SAPSB-03023-2023	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I, MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	2.720.515.664,60
LP-SAPSB-03022-2023	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, VEREDA ÍCOTA MUNICIPIO DE CÁCOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.194.871.870
LP-SV-02315-2023	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL	4.513.682.188
LP-SAPSB-04174-2022	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA DON JUANA MUNICIPIO DE BOCHALEMA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FASE I.	5.436.748.920
LP-SV-02590-2022	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, GRAMALOTE Y ARBOLEDAS	17.600.000.000
LP-SV-02332-2022	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE LOS PATIOS	5.400.000.000
LP-SV-02333-2022	MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA - LLANO GRANDE	2.591.104.397
LP-PE-02228-2022	REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER	2.668.750.546
LP-SV-02080-2022	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	884.238.730
LP-SV-02078-2022	PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	1.457.080.489
LP-SV-02085-2022	MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTO CHIQUITO VILLACARO ETAPA 3 MUNICIPIO DE VILLACARO NORTE DE SANTANDER	2.735.232.755
LP-SV-02082-2022	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MACARENA EL ZULIA NORTE DE SANTANDER	1.753.185.683
LP-SV-02040-2022	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO VIAS URBANAS, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.805.444.881
LP-SV-02036-2022	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	1.024.389.554,16
LP-SV-02079-2022	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR DURANIA	2.473.281.399,64

PROCESO	OBJETO	VALOR
LP-SV-02084-2022	CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA EN LA VEREDA BALSA DEL MUNICIPIO DE LABATECA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.003.626.043

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

- No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
- Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.
- Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, SIREM, RUES de Confecámaras, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Siguiendo los lineamientos del decreto 1082 de 2015 y sus Guías para la elaboración de estudios de sector, donde manifiesta que es obligación de las entidades estatales, recopilar información concerniente de las empresas que participaron en el pasado en el sitio de origen de cada entidad y en otras entidades fuera de su Departamento o alcaldía, para determinar los valores y aplicar las fórmulas concernientes determinando el mejor valor de cada indicador financiero para los diferentes procesos por sector que se piensan demandar, los índices financieros sugeridos a continuación pretenden garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos del SIREM de la Superintendencia de Sociedades, corresponde a:

#	NIT	NOMBRE
1	800073741	Inversiones Gabra S.A.S
2	800177012	Jasa Ltda
3	800181181	Inversiones vanguardia INVERVAN SAS
4	800181342	Urbanización San Pedro SAS
5	800243902	Constructora JR SAS
6	800246191	Enertel SA
7	800252523	Colproyectos SAS
8	800253881	Constructora El Portal SAS
9	807000269	Pavimentos y construcciones SAS
10	807001548	Servitec ingenieros SAS
11	807003309	O & P Ingeniería y consultoría LTDA
12	807006174	Grupo inmobiliario Paisaje Urbano SAS
13	807007517	Villas de la Floresta SAS
14	807007632	Quintero Aycardi y Cía S en C
15	807009707	Constructora Viñedos Arijau SAS
16	815003458	AC ingenieria de Colombia SAS
17	890504445	Cosan SA
18	890504580	Proingel LTDA
19	900014332	Constructora Carvajal y Rivera SAS
20	900024324	Ingessa SAS
21	900103726	Constructora CCC SAS
22	900121088	Urbanizadora Andalucía SAS
23	900164883	Maomaq SAS
24	900191479	Mantenimiento industrial y petrolero Limitada
25	900179016	M.A Alquiler de maquinaria pesada SAS
26	900208726	Inversiones Arkamar SAS
27	900221386	Obras civiles de Occidente SAS
28	900365548	Urbanizadora Hacienda Club Sociedad por acciones simplificada SAS
29	900384968	Inmobiliaria y construcciones grupo Hogar SAS
30	900394185	Construcciones y Edificios de Colombia SAS

#	NIT	NOMBRE
31	900406504	Constructora Metrocol SAS
32	900409401	Jucamal Ingenieria & Construcciones SAS
33	900411291	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS
34	900415805	Natura Parque Central SAS
35	900423428	Grupo DATA SAS
36	900426818	Promotora ALMARA SAS
37	900443968	Constructora I & M Universal SAS
38	900460237	Construtora MORESA SAS
39	900464654	Constructora OASIS SAS
40	900482109	Grupo MONAPE SAS
41	900562491	Soluciones Civiles del Norte SAS
42	900583561	Trituradora la Roca y Construcciones SAS
43	900622187	Todo Redes DAFESA SAS
44	900662652	SMA Construcciones SAS
45	900740609	Edificar Norte SAS
46	900797724	Hernando Gene Proyectos SAS
47	900887226	PCG Panorama construction group SAS
48	900897227	Constructora Torres de Monserrat
49	900987457	COTMAQ Construcciones e ingenieria SAS
50	901233310	Constructora Valles de Barú SAS

Análisis estadístico y financiero

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

- ✓ Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- ✓ Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

- ✓ Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

El Análisis Financiero es la técnica financiera que agrupa índices empleados para evaluar la liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de las empresas en el tiempo. Gracias a este grupo de indicadores, no solo es posible comparar empresas del mismo rubro sino de

otras áreas económicas. Un índice establece la relación entre dos cuentas de los estados financieros por causalidad.

Para entender de mejor forma el desempeño y evolución de la empresa y poder pronosticar el futuro resultado de ella, se requiere de indicadores financieros que resumen la información entregada en los estados financieros. La información histórica de la misma empresa permite estudiar el desempeño de ella consigo misma en el tiempo. De igual forma, el análisis financiero es útil para poder comparar empresas del mismo sector económico de tal forma de poder establecer un rendimiento promedio de las ventas, de la utilidad del ejercicio sobre ventas o de niveles de deuda empleados en financiar los activos.

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos del SIREM.

La empresa tomará los indicadores contenidos en el certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, estos tendrán que venir auditados con sus notas y contener los siguientes anexos Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias. Principales cuentas detalladas del balance general.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada; de otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Las Personas Extranjeras aportarán la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, para tal efecto deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La entidad si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Ahora se hablará de índices financieros que permiten evaluar los niveles de liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de una empresa. A pesar que los estados financieros reflejan información sobre el pasado de la entidad, lo que los agentes económicos desean conocer realmente es qué resultados entregará la empresa en el tiempo.

CAPITAL DE TRABAJO D	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros: **FORMULA GENERAL:** **CT = AC - PC > CTd** Donde, CT = Capital de trabajo AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente CTd = Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd): **CT > CTd** El Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta (CTd) se calcula así: **FORMULA:** **CTd = POx50%** Donde, CTd = Capital de Trabajo demandado para el módulo al cual presenta propuesta PO = Presupuesto oficial del módulo al cual	

	presenta propuesta. **Nota:** Para el caso de los proponentes que se presenten a más de un módulo, el capital de trabajo demandado corresponderá a la exigencia para el módulo al cual presenta propuesta, a efectos de determinar la habilitación por dicho criterio. Para efectos de la adjudicación de más de un módulo, se seguirán las reglas establecidas en el capítulo correspondiente del presente pliego	
ÍNDICE DE finafin (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo. ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.	Mayor o igual a 1,5
	Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago	

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)	que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.	Menor o igual a 0,70
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad operacional/ Patrimonio)	Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento. Esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.	Mayor o igual a 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad operacional/ Activo Total)	Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total de activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles.	Mayor o igual a 0,05
PATRIMONIO:	Deberá ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial del módulo al cual presenta propuesta. FORMULA: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total Patrimonio = > Po 40% PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta propuesta.	
RAZON DE	Deberá ser igual o superior a dos (2,0)	Mayor o igual a

COBERTURA DE INTERESES	FORMULA: Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos Intereses	2,0

En el caso de uniones temporales y/o consorcios, se acreditarán los indicadores financieros ponderados con su correspondiente participación, siendo el indicador de la estructura plural la sumatoria simple de los indicadores individuales ponderados de los integrantes, salvo para los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio, el cual corresponderá a la sumatoria del capital de trabajo y patrimonio de cada uno de los integrantes de la estructura plural, sin ser afectados por el porcentaje de participación.

#	NIT	NOMBRE	Liquidez	endeudamiento	Rentabilidad sobre activos	Rentabilidad sobre patrimonio
1	800073741	Inversiones Gabra S.A.S	1,77	24,42%	0,0052	0,0069
2	800177012	Jasa Ltda	12,73	59,47%	0,0715	0,1765
3	800181181	Inversiones vanguardia INVERVAN SAS	9,86	96,72%	0,0024	0,0737
4	800181342	Urbanización San Pedro SAS	0,41	53,21%	0,0225	0,048
5	800243902	Constructora JR SAS	1,72	94,80%	0,0333	0,6416
6	800246191	Enertel SA	8,00	47,56%	0,0024	0,0045
7	800252523	Colproyectos SAS	1,22	66,77%	0,1360	0,4092
8	800253881	Constructora El Portal SAS	0,25	25,32%	0,0074	0,0099
9	807000269	Pavimentos y construcciones SAS	5,89	59,36%	0,0011	0,0027
10	807001548	Servitec ingenieros SAS	4,15	18,85%	0,1162	0,1456
11	807003309	O & P Ingeniería y consultoría LTDA	38,17	49,56%	0,0991	0,1965
12	807006174	Grupo inmobiliario Paisaje Urbano SAS	0,25	74,80%	0,0677	0,2688
13	807007517	Villas de la Floresta SAS	0,49	31,63%	0,0000	0,0000
14	807007632	**Quintero Aycardi y Cía S en C**	0,16	88,10%	0,0114	0,0961
15	807009707	Constructora Viñedos Arijau SAS	4,22	23,77%	0,0386	0,0506
16	815003458	AC ingenieria de Colombia SAS	1,42	62,64%	0,0022	0,0060
17	890504445	Cosan SA	4,85	57,22%	0,0048	0,0113
18	890504580	Proingel LTDA	5,62	30,45%	0,0191	0,0275
19	900014332	Constructora Carvajal y Rivera SAS	4,58	51,34%	0,0915	0,1881
20	900024324	Ingessa SAS	2,59	48,63%	0,0937	0,1825
21	900103726	Constructora CCC SAS	2,68	67,53%	0,1090	0,3356
22	900121088	Urbanizadora Andalucía SAS	28,97	51,31%	0,1917	0,3936
23	900164883	Maomaq SAS	5,27	41,40%	0,0046	0,0079
24	900191479	Mantenimiento industrial y petrolero Limitada	1,75	50,84%	0,1049	0,2134
25	900179016	M.A Alquiler de maquinaria pesada SAS	3,20	25,61%	0,0443	0,0596
26	900208726	Inversiones Arkamar SAS	0,97	96,20%	0,2622	0,0100

#	NIT	NOMBRE	Liquidez	endeudamiento	Rentabilidad sobre activos	Rentabilidad sobre patrimonio
27	900221386	Obras civiles de Occidente SAS	1,75	62,38%	0,1943	0,5166
28	900365548	Urbanizadora Hacienda Club Sociedad por acciones simplificada SAS	1,01	90,73%	0,0053	0,0575
29	900384968	Inmobiliaria y construcciones grupo Hogar SAS	3,60	65,56%	0,0125	0,0362
30	900394185	Construcciones y Edificios de Colombia SAS	1,24	42,50%	0,0629	0,1024
31	900406504	Constructora Metrocol SAS	1,18	84,38%	0,0000	0,0002
32	900409401	Jucamal Ingenieria & Construcciones SAS	1,35	25,56%	0,0050	0,0070
33	900411291	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS	9,41	20,21%	0,0433	0,0543
34	900415805	Natura Parque Central SAS	2,26	42,60%	0,0457	0,0796
35	900423428	Grupo DATA SAS	4,57	49,36%	0,0393	0,0797
36	900426818	Promotora ALMARA SAS	1,43	40,21%	0,0085	0,0142
37	900443968	Constructora I & M Universal SAS	1,57	60,55%	0,0282	0,0716
38	900460237	Construtora MORESA SAS	1,26	77,30%	0,0038	0,0167
39	900464654	Constructora OASIS SAS	0,85	83,83%	0,0068	0,0420
40	900482109	Grupo MONAPE SAS	7,69	22,80%	0,0096	0,0124
41	900562491	Soluciones Civiles del Norte SAS	3,04	52,59%	0,0542	0,1143
42	900583561	Trituradora la Roca y Construcciones SAS	11,09	29,94%	0,0770	0,1099
43	900622187	Todo Redes DAFESA SAS	2,52	38.09%	0,0978	0,1580
44	900662652	SMA Construcciones SAS	37,09	82.85%	0,0010	0,0056
45	900740609	Edificar Norte SAS	0,50	97,63%	0,0061	0,2558
46	900797724	Hernando Gene Proyectos SAS	3,84	96,88%	0,0063	0,2004
47	900887226	PCG Panorama construction group SAS	2,17	66,20%	0,0009	0,0026
48	900897227	Constructora Torres de Monserrat	2,85	81,87%	0,0196	0,1081
49	900987457	COTMAQ Construcciones e ingenieria SAS	7,37	75,68%	0,1087	0,4471
50	901233310	Constructora Valles de Barú SAS	1,50	93,05%	0,0641	0,9216

MEDIA ARITMETICA	5,25	57,49%	0,05	0,14
MEDIANA	2,56	55,22%	0,03	0,07
VARIANZA	66,45	0,06	0,00	0,03
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	8,15	0,24	0,06	0,19

LIMITE INFERIOR	-2,90	33,36%	-0,01	-0,05
LIMITE SUPERIOR	13,40	81,61%	0,11	0,33

El análisis incluido presenta el alto grado de dispersión, por lo que se sugiere los valores indicados previamente para las variables asociadas. En el caso de la Razón de Cobertura de intereses, se seguirá una correlación con la liquidez y el valor histórico solicitado, ante la ausencia de registro de gastos de intereses en la base de datos del SIREM, siendo el valor requerido igual a 2.0

ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

El concepto de riesgo a la ejecución de un contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos, como riesgos estimados en la ejecución del presente contrato objeto del presente análisis, se tendrán:

Incumplimiento del Contrato: se refiere a que el contratista incumpla con la ejecución del contrato.

Riesgo impositivo: Se refiere a diferentes eventos de cambio de ley o de situación política que tenga impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones.

Riesgo de Fuerza Mayor: Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera de control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Con base a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación. Para ello debe entenderse lo siguiente: La imprevisión se presenta cuando situaciones extraordinarias, ajenas a las partes, imprevisibles y posteriores a la celebración del contrato alteran la ecuación financiera del contrato en forma anormal y grava, sin imposibilitar su ejecución; por el contrario, y en relación con la imprevisibilidad del hecho, cabe precisar que si el hecho era razonablemente, no procede la aplicación de la teoría toda vez que estaríamos en presencia de un hecho imputable a la impericia, negligencia o falta de diligencia de las partes contratantes, que por lo mismo hace improcedente su invocación para pedir compensación alguna, toda vez que a nadie le es dable alegar su propia culpa en beneficio propio.

Contrario a la teoría de la imprevisión, cuando los hechos posteriores a la ejecución del contrato son razonablemente previsibles y la carga de la asunción de la responsabilidad se puede asumir por las partes, no hay derecho a reclamos posteriores por rompimiento del equilibrio económico del contrato.

EN ESTE SENTIDO SE HA DETERMINADO QUE EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR LOS RIESGOS EN RELACIÓN CON LA MATRIZ:

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

N°.	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD
1	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	Demora o deficiencia en el cumplimiento de las actividades.	Impiden el cumplimiento del contrato. Impide el cumplimiento de las funciones y actividades establecidas en el proceso, lo cual conlleva a pérdidas económicas y financieras. Genera incertidumbre y hechos inesperados	3

2	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CONTRATISTA	Demoras en la toma de decisiones por parte del operador para desarrollar el objeto contractual	Conllevan a retrasos y/o incumplimiento del cronograma y plan operativo del proyecto. Incumplimiento de las actividades de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales, impiden el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.	3
3	ESPECIFICO	INTERNA	FINANCIEROS	OPERACIONAL	ENTIDAD	Incumplir con el pago establecidos en el contrato	Genera atrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Genera riesgo presupuestal, económicos y financieros entre otros	3
4	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	Falta de idoneidad profesional y personal capacitado para realizar las actividades	No permiten garantizar el cumplimiento del objeto contractual debido a la falta de idoneidad, capacidad y experiencia necesaria de las actividades a ejecutar.	3
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	ENTIDAD	La falta de supervisión, control y vigilancia las actividades realizadas por el contratista	Provocan el incumplimiento del cronograma establecido, en los pagos, y por ende un buen desarrollo del proceso contractual. se garantiza la realización de actividades sobre las necesidades reales, lo que genera el incumplimiento de forma parcial o total, el objeto contractual.	3
6	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	CONTRATISTA	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Retrasos en la realización de actividades del contrato.	2

12	ESPECIFICO	INTERNA Y EXTERNA	EJECUCION	NATURALES	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Cambios climáticos	Incumplimiento parcial o total del contrato. Retrasos en el plazo establecido para ejecutar el objeto contratado. Pérdidas económicas, financieras.	2

GARANTIA UNICA

LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Deberá ser expedida por una compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, en donde figure como beneficiario LA EICE FARO DEL CATATUMBO SAS y como afianzado el futuro contratista.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S., identificada con N.I.T. 901-485.464-3 – MUNICIPIO DE VILLA CARO CON N.I.T. 890501981-1,** de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario la **E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S.** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	(%)	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10%	Desde el momento de presentación de la oferta hasta Cinco (05) meses más.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	(%)	VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**X**		10 %	El plazo del contrato y Cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales	**X**		5%	El plazo del contrato y Tres (03) años más.
Estabilidad de la obra.	**X**		10%	Cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra
Otros amparos.				
Responsabilidad civil extracontractual	**X**		200 S.M.L.M.V.	Igual al período de ejecución del contrato.
PÓLIZAS ADICIONALES		**X**		
ASEGURADO:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S., identificada con N.I.T. 901-485.464-3 – MUNICIPIO DE VILLA CARO CON N.I.T. 890501981-1			
BENEFICIARIO:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S., identificada con N.I.T. 901-485.464-3 – MUNICIPIO DE VILLA CARO CON N.I.T. 890501981-1			
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.			
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.			

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Se concluye con la presentación del análisis del sector, que la necesidad de la **E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S.** puede satisfacerse por medio de la celebración de un contrato de obra por lo que resulta viable emplear la modalidad de Licitación Pública, previo

cumplimiento de las condiciones que establece el manual de Contratación para este tipo de relaciones jurídicas.

Así las cosas, queda totalmente establecida y contemplada la necesidad de celebrar el presente proceso de contratación en los términos y condiciones aquí dispuestas.

Atentamente,

FIRMA		
ING. RAMON ALEJANDO RODRÍGUEZ REDONDO		
Profesional contratado		**(46)**